



## Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Expedición de Certificado de Libertad de Gravamen		Certificado de Libertad de Gravamen		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		BC-CESPTE-007		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Documento oficial presentado por la persona interesada donde se manifiesta por una leyenda y un sello que la propiedad en cuestión no tiene adeudo con el organismo.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando así convenga a la persona interesada		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
El documento sellado y firmado de libertad de gravamen		Representante Legal Interesado Otro		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable		Seis meses.		
COSTO		PLAZOS		
\$507.54 pesos moneda nacional		Tiempo que tiene el organismo para resolver :2 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460		Samuel Real Murillo	Lunes	08:00 A 17:00
		Jefe Del Departamento De		
		Atención Al Público	Martes	08:00 A 17:00
		Sreal@cespte.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		665 654 5848	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
FUNDAMENTOS				
Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, ART.Artículo 9, Sección 7, Inciso F, Numeral 7, Estatal				
ESCENARIOS				
A la persona propietaria del inmueble				
REQUISITOS INTANGIBLES				

Pago del adeudo que presenten

Pago de derechos por la expedición del certificado de libertad de gravámenes fiscales e inspección en caso de aplicar éste último.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Certificado de libertad de gravámenes fiscales.	NO
Requisitos de manera explícita.	SI
Pago de derechos y notificación catastral (en caso de usuarios con cuenta contratada)	NO
Deslinde certificado por el Ayuntamiento de Tecate (en caso de predios sin cuenta)	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

- ° El usuario debe presentarse en los centros de atención de la CESPTE, deberá tomar un número del despachador (terminal e-flow sidesys) para pasar al departamento de cobranza.
- ° El usuario presenta el formato de "libertad de gravamen" que obtiene en la oficina de recaudación de rentas municipal;
- ° Se analiza en el sistema comercial si la clave catastral que tiene el certificado está en nuestro padrón de usuarios, de ser así, se analiza la cuenta si la cuenta está al corriente en sus consumos de agua potable, se analiza en padrón de usuarios digital que el usuario tenga cubiertos los derechos de conexión, así como el pago de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, donde apliquen.
- ° En caso de que el usuario no esté al corriente en sus pagos por consumos deberá cubrirlos, así mismo si le hicieran falta pagos por derechos de conexión y/o redes. es necesario cubrir sus adeudos por los diferentes conceptos que deba. así como el costo del certificado de libertad de gravámenes fiscales vigente, en observancia a la Ley de Ingresos del Estado de Baja California.
- ° En los casos donde no esté registrada la clave catastral del certificado, se ordenará una inspección al predio. Ya impresa la orden de trabajo se pasa al área correspondiente para que se programe la ejecución y se le da fecha al usuario para que regrese para dar seguimiento a su solicitud, pasará a pagarlo a caja y se le pedirá que deje el certificado para que en 48 hrs horas regrese por el.